



## RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIONES Y PATRIMONIO

Vista la Propuesta de Inicio de contratación de los SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA del 50% DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN TEATRO MARIA LUISA de fecha 8 de enero de 2018, formulada por el Concejal Delegado de Urbanismo, D. Rafael España Santamaría, vista la necesidad de realizar las obras referenciadas y justificada mediante informe emitido por el Director General de Urbanismo y se acordó en Junta de Gobierno Local de fecha 1 de diciembre de 2017.

Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas redactado por la Delegación de Urbanismo cuyo presupuesto por contrata asciende a la cantidad de CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y TRES CENTIMOS ( 52.783,73 €) IVA incluido.

Visto que con fecha 11 de enero de 2018, por Resolución de esta Delegación de Contrataciones y Patrimonio se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada considerando que el procedimiento más adecuado para su adjudicación es el procedimiento negociado sin publicidad.

Redactado e incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato y retenido el crédito oportuno, se evacuan los informes preceptivos del Gabinete Jurídico Municipal sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato y el de fiscalización del expediente.

A la vista del informe-propuesta emitido por el Jefe de Sección de Gestión Administrativa y de conformidad con lo preceptuado en el art. 110 y Disposición adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de conformidad con las competencias que me han sido delegadas en materia de contratación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de junio y 6 de noviembre de 2015,

### HE RESUELTO

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato los SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA del 50% DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN TEATRO MARIA LUISA

**SEGUNDO:** Autorizar, en cuantía de 52.783,73 € IVA incluido el gasto que este Ayuntamiento representa la contratación del servicio, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento.

**TERCERO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato que consta en el expediente



**CUARTO:** Solicitar ofertas, al menos, a tres empresas.

**QUINTO:** Designar como miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación del citado expediente a los siguientes empleados públicos:

- Presidente: D. Juan Espino Martín.
- Suplente: D. Ignacio Candela Maeztu.
- Secretaria: Dña. Carmen de Sande Galán.
- Suplente: Dña. Patricia Villafana Gómez.
- Vocales
  - Titular de la Intervención Municipal
  - Titular de la Asesoría Jurídica
  - D. Francisco García Blázquez.
  - Suplente: D. Angel M<sup>a</sup> Cid Benítez Cano
  - Dña. Mariola Orrego Torres
  - Suplente: D. César Santos Hidalgo

Mérida 1 de febrero de 2018.

LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO



Carmen Yáñez Quirós